

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 1974

NÚM. 113

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Dirección General de Carreteras y Caminos
 Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Manuel Vega García, calle Buenavista, núm. 7 y 9, Oviedo. Importe de la fianza: Trescientas treinta y seis mil pesetas (336.000). Clase: Metálico y valores.

Designación de las obras: Construcción de viviendas para Camineros y parque de zona en la localidad de Riaño (León).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de abril de 1974. — El Director General, P. D., D. Pedro García Ortega, Jefe de Servicio de Contratación.

2638 Núm. 1134. — 220,00 ptas.

Secretaría General del Movimiento

Delegación Nacional de la Juventud

CONCURSO-SUBASTA

Esta Delegación Nacional de la Juventud saca a concurso-subasta la realización de la obra siguiente:

«Obras de construcción de un albergue de Montaña en el Puerto de San

Isidro (León), por un importe de pesetas 9.704.964.»

Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en la Delegación Provincial de la Juventud de León, sita en Villafranca, número 8, 3.º, de León, y en la Delegación Nacional de la Juventud, sita en calle de José Ortega y Gasset, número 71, de Madrid (Secretaría de la Junta Económica).

El concurso-subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Juventud de León, sita en Villafranca, número 8, 3.º, de dicha capital, el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse la documentación fijada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares en dicha Delegación Provincial de León, hasta las catorce horas del día 15 de junio próximo, entregándoseles el recibo que lo acredite.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de mayo de 1974. — El Secretario de la Junta Económica Nacional.

2795 Núm. 1148. — 220,00 ptas.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal
 de Habitantes en 31 de diciembre
 de 1973

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia apareció inserta comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1973, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no

han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 11 de mayo de 1974. — El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Cabañas Raras.

La Robla.

Villadangos del Páramo.

Villamartín de Don Sancho.

2791

Delegación de Hacienda

LEON

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 3 de mayo de 1974.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO. — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Talleres de reparación de vehículos, de León, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Reparación de vehículos automóviles, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 7.454, para el período año 1974 y con la mención LE-47.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO. — Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación de servicios	16	445.000.000	2,70 %	12.015.000
Total				12.015.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en doce millones quinientos mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el art. 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponderables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponderables objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la

presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1974.—P. D., El Director General de Impuestos.

2777

**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 3 de mayo de 1974.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Compras producto natural	16	170.000.000	2,00 %	3.400.000
Ventas Ftes. a mayoristas	16	55.000.000	2,00 %	1.100.000
Ventas Ftes. a minoristas	16	5.400.000	2,40 %	129.600
Total				4.629.600

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponderables convenidos, se fija en cuatro millones seiscientos veintinueve mil seiscientos pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el art. 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponderables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponderables objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produz-

la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Elaboración de vinos, de León, con limitación a los hechos imponderables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Elaboración de vinos, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.926, para el período año 1974 y con la mención LE-28.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponderables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

can durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1974.—P. D., El Director General de Impuestos.

2777

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

Por renuncia del interesado en el momento de la demarcación, ha sido cancelado por resolución de esta Delegación Provincial, el siguiente expediente:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Peticionario	Fecha de cancelación
13.616	«PILAR»	Caolin	300	Riello	Alejandro Moreno Peña	14-enero-74

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 9 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2757

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Energía de León

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 400 kVA. en Onzonilla (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Expediente 6337/19216/24303.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Onzonilla (León), junto al Km. 8/800 de la CN-630 Gijón a Sevilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Talleres Idárraga e industrias próximas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 404 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., que suministra energía a un centro de transformación para riegos en Ribaseca y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 400kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en las proximidades del Km. 8/800 de la CN-630 Gijón a Sevilla, en el término municipal de Onzonilla (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 342.299 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2765 Núm. 1138.—308,00 ptas.

**2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres
DELEGACION DE LEON**

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte entre San Miguel del Camino y Chozas de Arriba, como hijuela de la concesión León-Villafranca del Bierzo, con hijuelas, (V-1.860) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de

1949 (*Boletín Oficial* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento; y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Valverde de la Virgen y Chozas de Abajo, y a todos los concesionarios de líneas regulares de viajeros por carretera que puedan resultar afectados.

León, 3 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2675 Núm. 1149.—286,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación número 152/74, a la Empresa Inocencio José Fernández Picos, con domicilio en Columbriños.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Inocencio José Fernández Picos, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—P. O. (ilegible).

2749

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Sanción número 246/74, a la Empresa Francisco Alonso Somavilla, con domicilio en Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Francisco Alonso Somavilla, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—P. O. (ilegible). 2749

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Sanción número 255/74, a la Empresa Francisco Alonso Somavilla, con domicilio en Madrid.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Francisco Alonso Somavilla, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—P. O. (ilegible). 2749

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Sanción número 256/74, a la Empresa Francisco Alonso Somavilla, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Francisco Alonso Somavilla, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—P. O. (ilegible). 2749

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el

Acta de Requerimiento número 83/74, a la empresa Angel Valverde Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angel Valverde Gutiérrez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—P. O. (ilegible). 2749

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Bonifacio Redondo Redondo, vecino de Mayorga de Campos (Valladolid), en nombre propio y en representación de D. Germán Pastor Gutiérrez, David Lorente Villa y Nicolás Cuadrado, vecinos todos de Mayorga de Campos, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 9,00 l/seg. del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino al riego de 10,70 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Captación del río Cea en su margen derecha mediante arqueta de toma construida de hormigón, prolongada lateralmente y en alzado de dos muretes de contención del talud. La aspiración e impulsión se consiguen mediante grupo electrobomba de 20 C. V., el agua impulsada se conduce a través de tubería de aluminio a los aspersores que realizan el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de abril de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2612 Núm. 1135.—264,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

D. Nemesio Alvarez Núñez, con domicilio en Bembibre (León), solicita autorización para extraer 100 m.3 de áridos del río Boeza, en el tramo que tiene su origen y final en Carrizalez, término municipal de Bembibre (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 6 de mayo de 1974.—P., El Comisario Jefe (ilegible).

2683 Núm. 1142.—165,00 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

D. José Rodríguez Blanco solicita autorización para ejecutar un muro en la margen izquierda del río de Villanueva —afluente del Oza—, en términos de Villanueva de Valdeuza, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza (León), para defensa de una finca de su propiedad.

El muro, que será de hormigón, tendrá una longitud de unos diez metros, será trapecial, de unos dos metros de altura, con 1,00 y 1,50 metros ancho en coronación y base respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de San Esteban de Valdeuza, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y planos de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 6 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

2718 Núm. 1150.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Confeccionada la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 del año 1970, que tuvo por objeto financiar el coste de las obras de «Abastecimiento de agua, red de distribución y alcantarillado en Berlanga del Bierzo»; «Reparación y riego asfáltico del C.V. Langre a Berlanga del Bierzo»; y «Reformas en las construcciones escolares», queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en unión del dictamen de la Co-

misión Municipal de Hacienda y documentos que la justifican, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen, todo ello de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 789 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 2745

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Formados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por arbitrios sobre las contribuciones rústica y urbana, así como el de canalones y bajadas de agua, fachadas y vallas sin revocar y sobre edificaciones cubiertas de paja, todos ellos correspondientes al actual ejercicio, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales permanecerán en la Secretaría municipal al objeto de ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados en ellos.

Páramo del Sil, 7 de mayo de 1974. El Alcalde (ilegible). 2721

*Ayuntamiento de
Toreno*

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés que se indican:

Dos anticipos, de 232.029 pesetas y 89.243 pesetas, para financiar las obras de alcantarillado de la localidad de Tombrio de Abajo y mejora y ampliación del alumbrado público para la localidad de Matarrosa del Sil, respectivamente, a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo al tercer presupuesto extraordinario de Cooperación y a reintegrar en cinco anualidades.

Dos anticipos, por importes de pesetas 375.000 y 134.000, para financiar las obras de alcantarillado de Tombrio de Abajo y alumbrado público de Matarrosa del Sil, respectivamente, a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación y a reintegrar en diez anualidades.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Toreno, 7 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2737

★ ★

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial para las obras siguientes: Alcantarillado de Tombrio de Abajo y mejora y ampliación del alumbrado público

de Matarrosa del Sil; dichos acuerdos de imposición quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante los cuales se admiten las reclamaciones que puedan presentar los interesados legítimos.

Toreno, 7 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2738

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Vega de Infanzones. Valladolid, 11 de mayo de 1974.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 2782

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 144 de 1974, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Técnicas Leonesas, S. A., de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Carlos de Paz, contra D. Onésimo González Martínez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 16.464 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Onésimo González Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Técnicas Leonesas, S. A., de León, de las 16.464,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi

sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

2794 Núm. 1147.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el núm. 50 de 1972, a instancia de Almacenes Fruela, S. A., contra D. Agustín Fernández Cocho, sobre reclamación de nueve mil doscientas siete pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, el día treinta de mayo, a las once horas, los bienes muebles siguientes:

Un turismo marca Renault-8, matricula ZA-13.970, valorado en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma deberá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2775 Núm. 1141.—220,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el n.º 22 de 1974, a instancia de D.ª Herminia Esther Otero Luengo, mayor de edad, viuda, por sí y en nombre de sus hijos menores de edad sujetos a su patria potestad, llamados: María-Luisa y Esteban Martínez Otero, y dos hijos más mayores de edad, representados todos ellos por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Eutimio Covarrubias Alvarez, contra D. Ramiro Blanco Arean, mayor de edad, contra la esposa de éste, D.ª Inge Reschreiter Gaunrstorfer, Capitán de Artillería y sus labores respectivamente, vecinos de Alcorcón, contra D.ª Angela Cordero

Rubio, mayor de edad, viuda de don Eutimio Covarrubias Alvarez, vecina de esta ciudad, y contra las compañías «El Hércules Hispano, S. A.», domiciliada en Madrid, y la Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, sobre pago de 974.992 pesetas, como indemnización en concepto de daños morales y perjuicios por muerte en accidente de circulación de don Francisco Martínez González, esposo de la demandante D.^a Herminia Esther Otero Luengo, y en cuyos autos se han personado en forma todos los demandados, a excepción de la herencia yacente y herederos desconocidos del citado D. Eutimio Covarrubias Alvarez, en virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución del día de la fecha dictada en mentado procedimiento y a tenor de lo dispuesto en el art. 528 de la Ley de E. Civil, por medio de la presente cédula se hace un segundo emplazamiento a la citada herencia yacente y herederos desconocidos de precitado D. Eutimio Covarrubias Alvarez, concediéndoles en este segundo llamamiento el término de cinco días para personarse en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Aniceto Sanz. 2778 Núm. 1137.—319,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León), y por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición núm. 5/74, seguidos por reclamación de 14.574,50 pesetas, a instancia de D. Isidoro Canseco Tascón, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Matallana de Torio, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D.^a María-Amor Alonso Gutiérrez, esposa que fue de D. Mariano García Urias, mayor de edad, sus labores, y vecina de Matallana de Torio, y contra sus hijos y restantes herederos desconocidos que resulten de éste, por la presente se emplaza a éstos últimos por término improrrogable de seis días, a fin de que comparezcan en los autos antes indicados a contestar la demanda, con apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía continuándose el procedimiento sin más citales.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Vecilla, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 2792 Núm. 1146.—176,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 767/74, seguidos a instancia de D. Eugenio Gómez González, contra Minas Sorpresas, S. A. y otras, sobre renta por silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintiocho de mayo a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demanda para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. Rubricados. 2768

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 813/74, seguidos a instancia de D. Felipe Fernández García, contra Rafael Alba González y otros, sobre pensión complementaria:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día veintiocho de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a D. Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 2769

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la «Presa de los Comunes» de Villanófar, Gradefes y Villacidayo

Por el presente se hace saber a todos los regantes de la «Presa de los Comunes» de Villanófar, Gradefes y Vi-

llacidayo, que el día diecinueve de mayo tendrá lugar en Villanófar, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, una Junta general ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de cargos.
- 2.º Obras a realizar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villanófar, a 7 de mayo de 1974.—El Presidente, Saturnino Cano. 2797 Núm. 1155.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Rto Valdeolorma
Valdealcón

Por el presente se hace saber a todos los regantes de la «Presa de Valdealcón» que el día diecinueve de mayo tendrá lugar en dicho pueblo a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, una Junta general ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Obras de reforma y mejoras en el puerto y presa.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valdeón, a 7 de mayo de 1974.—El Presidente, Avelino Gutiérrez. 2798 Núm. 1154.—99,00 ptas.

Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de León

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en la O. M. de 13 de febrero de 1968, y dando cumplimiento al acuerdo de la Asamblea Plenaria extraordinaria celebrada por esta Entidad el día 8 de mayo de 1968, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la zona regable del Porma, Canal de la margen izquierda (primera parte), cuya extensión se delimita en el número dos del artículo primero del Decreto 1.495/1973, de 7 de junio, para que asistan a la Junta general constitutiva de la correspondiente Comunidad de Regantes, que tendrá lugar (D. M.) en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Organización Sindical, Avda. de José Antonio, núm. 3, el día 5 de junio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, si hay mayoría absoluta de partícipes, y a las once en segunda, siendo válidos en ésta los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de concurrentes.

En dicha reunión se formulará la relación nominal de usuarios y se aprobarán las bases de Ordenanzas y Reglamentos, nombrándose la Comisión de redacción de las mismas.

León, 14 de mayo de 1974.—El Presidente, Julián de León.

2810 Núm. 1157.—198,00 ptas.

—Aceptar las condiciones de ingreso de enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico San Juan de Dios de Palencia, con las puntualizaciones que se indican.

—Quedar enterado del movimiento de acogidos en los disintos Establecimientos benéficos durante el mes de enero último.

La jubilación forzosa por edad de D. Santiago Toral Falagán, Músico excedente de la Corporación.

Acceder a petición de reintegro al trabajo del Auxiliar Administrativo, en situación de excedencia, D. Darío Jiménez Galeano.

Nombrar para la plaza de Encargado de Servicios Turístico-Deportivos a D. Onofre Quintanilla Sainz, en virtud de concurso.

Acceder a petición de reintegro al servicio activo del Maguinista D. Eliseo Peña Vidal, en las condiciones que se indican.

Conceder a la Constructora Asuriana, S. A., prórroga para terminación de las obras de construcción del Nuevo Hospital General, en las condiciones que se indican.

Aprobar la relación del Ingeniero Director de Vías y Obras de los caminos reparados por las brigadas con expresión de la aportación del 25 por 100 que corresponde en metálico ingresar a los Ayuntamientos que en dicha relación se detallan.

Tener en cuenta el asfaltado del c. v. que une Chozas de Arriba y Chozas de Abajo con la c.ª León a Astorga al formalizar algún Plan extraordinario y para paliar las deficiencias actuales se proceda por la Brigada de Peones Camineros a su reparación en el próximo mes de marzo.

Reparar muro como consecuencia deprendimientos producidos en el camino vecinal de Vegacervera a La Vid, cuyo presupuesto se estima en 67.500 pesetas y que se realice por el sistema adjudicación directa a D. Moisés González Tascón.

Adjudicar directamente a D. Moisés González Tascón la reparación de un muro derruido en el camino de "Puente de San Miguel a Puente Alnuhey", cuyo presupuesto asciende a 45.540 pesetas.

Hacer las siguientes reparaciones por las Brigadas de Peones Camineros y con la aportación municipal correspondiente:

—C. V. "Saniegos a Azadinos"; cc. vv. de "Santa María de Ordás

a Formigones" y de la c.ª de Rionegro a Santa María de Ordás"; c. v. "San Félix a Villanera de la Vega"; y c. v. "Orellán a Carrucedo".

Acceder a petición del Alcalde de Las Omañas de señalización del c. v. de Villarroquel a San Martín de la Falamosa y ramal a Mataluenga.

Ceder al Patronato de la Fundación Sierra Pambley de León, una máquina retroexcavadora para trabajos de repoblación de unos terrenos en el soto del Bernesga de la finca Monte de San Isidro.

Aprobar pliego condiciones obras ampliación Palacio provincial —segunda etapa—.

Adquirir 1.500 toneladas métricas de emulsión asfáltica con destino al Plan Ordinario de Cooperación de caminos del presente año.

Aprobar la ampliación del Plan General de Ordenación en el Puerto de San Isidro.

Autorizar agrupación parcelas en el Puerto de San Isidro a doña Brigida Martínez Ordás y D. Pedro Carreño Ferrero.

Conceder prórroga hasta el día 20 de marzo próximo a D. José María Cano Millara para presentación del proyecto definitivo para construcción en la parcela núm. 23 de la urbanización "Las Piedras" en Puerto San Isidro.

Aprobar acta recepción definitiva de una máquina quitanieves tipo "Fresa" V.F.I - 411.

Autorizar varias obras de cruces en caminos vecinales.

Ratificar Decreto Presidencia de 15 del actual sobre adjudicación obras derribo edificios anejos al Palacio provincial.

Adquirir cuatro coches contra incendios, por un importe máximo de 3.340.000 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Gradefes una subvención de 200.000 pesetas para obras de "terminación del camino de Rueda del Almirante a la c.ª de Puente de Villarente a Boñar".

Conceder al Ayuntamiento de Pola de Gordón el anticipo reintegrable de un millón de pesetas para adquisición de terrenos para la construcción de un grupo escolar y otras obras.

Conste en acta la gratitud por la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Excm. Diputación, concedida por el Ayuntamiento de

Riño, así como también por el nombramiento de Hijos Adoptivos al Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez y al Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, ex Presidente y Presidente de esta Corporación.

Mostrar su conformidad a escrito de la Dirección General de Bellas Artes, sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Iglesia Parroquial de Grisuela del Páramo.

Conceder 100.000 pesetas para gastos de traslado y conservación de retablo churrigueresco existente en el Santuario de La Peregrina, al Sr. Cura Ecnómo de Sahagún de Campos, en las condiciones que se indican.

Conceder anicipos para viviendas a varios funcionarios provinciales en las condiciones establecidas al efecto.

Adquirir la maquinaria que propone el Sr. Ingeniero Director de la Sección de V. y O. provinciales.

Conceder 30.000 pesetas para gastos de organización de la 9.ª Semana Internacional de la Trucha, solicitada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Patrocinar la publicación de las comunicaciones de la IV Semana de Actualizaciones Médicas "Cáncer".

Felicitar al Ayuntamiento de Villadecanes por haber obtenido el Primer Premio en el X. Concurso de Embellecimiento y Cuidado de los Pueblos de León.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia, adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Dejar constancia de la trascendencia del discurso pronunciado en las Cortes por el Presidente del Gobierno, significando que la actitud de la Diputación ha sido siempre de plena y absoluta lealtad a este sistema y a las personas que lo integran y que se haga extensiva al Presidente del Gobierno.

Agradecer subvenciones concedidas por el Ministerio de Información y Turismo a través de la CITE provincial.

Agradecer al compañero que cesa D. Gerardo García, Crespo la labor realizada durante su tiempo como diputado y dar la bienvenida y felicitar al nuevo Alcalde don Luis García Gatón.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de mayo de 1974.

1891

—Obras ampliación y reforma del Palacio provincial", 1.ª etapa, con un saldo a favor del Contratista Sr. Gabela Lombas, de 817.777,54 pesetas.

—Instalación de un bar en el sótano del Palacio provincial", ejecutadas por el Contratista D. Cándido Fernández, cuyas obras importan 771.006 pesetas.

—Obras "edificio para motora-tensora y dependencias complementarias del telesilla de Cebolledo del Puerto de San Isidro, con un saldo a favor del Contratista, D. Faustino Gavela, de 593.865,79 pesetas.

Quedar enterado y ratificar en cuanto sea preciso, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión del 11 del actual:

—Aprobar propuesta a favor de la Dra. D.ª Teresa Martínez para el puesto de Médico Interno rotatorio de los Servicios en la vacante del Dr. Pachó Rodríguez.

—Autorizar a la Dra. García Carballo para asistencia a un Centro especializado para completar su formación en Hematología.

—Aprobar contrato con el Colegio Oficial de Veterinarios, según modelo aceptado por Junta General de dicho Colegio el 4 de octubre de 1973.

—Incrementar desde primero de enero en un 37 por 100 el sueldo de los médicos residentes e internos en aquellas ocasiones en que permanezcan en primera llamada a disposición de posibles eventualidades, durante las horas de la noche.

—Aprobar cuenta gastos presentada por el Dr. D. Celestino Melchor, por asistencia al XXII Concurso de Cirugía Abdominal, en Barcelona.

—Aprobar propuesta adquisición diverso material de equipamiento del Nuevo Hospital General "Princesa Sofía".

—Conceder permiso y ayuda económica, al Dr. D. Manuel Vázquez, Interno de la Sección de Pediatría y Puericultura para asistir en Barcelona a un curso sobre "errores en Patología Infecciosa Infantil".

—Acordar que para próxima sesión el Consejo se lleve el expediente de revisión del Reglamento.